



Guatemala,  
 03 de diciembre de 2024

Señores  
*Unidades Ejecutoras*  
 Universidad de San Carlos de Guatemala

Señores:

Para su conocimiento y efectos, transcribo el punto CUARTO, inciso 4.6 del Acta No. 24-2024 de sesión ordinaria, celebrada por el Consejo Superior Universitario, el 28 de noviembre de 2024, mismo que copiado literalmente dice:

**“CUARTO            AUTORIZACIONES FINANCIERAS**

**4.6                    OFICIO DGF No. 1887P-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024 suscrito por el Director General Financiero, referente al traslado del oficio Ref. D.P. OF 938-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 suscrito por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, en el que se adjunta el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2025.**

El Consejo Superior Universitario procede a conocer el OFICIO DGF No. 1887P-2024 de fecha 27 de noviembre de 2024 suscrito por el Director General Financiero, referente al traslado del oficio Ref. D.P. OF 938-2024 de fecha 25 de noviembre de 2024 suscrito por el Jefe del Departamento de Presupuesto de la Dirección General Financiera, en el que se adjunta el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2025. Al respecto, la Dirección General Financiera presenta el oficio siguiente: -----





“Guatemala, 27 de noviembre 2024

Licenciado

**Luis Fernando Cordón Lucero**

**Secretario General**

Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Secretario General:

Reciba un cordial saludo de la Dirección General Financiera, deseándole éxitos en sus actividades. Por este medio se traslada el Oficio Ref. D.P. OF 938-2024, del Departamento de Presupuesto, de fecha 25 de Noviembre 2024, recibido en esta Dirección General en fecha 27 de Noviembre de 2024, en el cual se adjunta el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2025, por un monto total de TRES MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS QUETZALES (Q. 3,512,965,902) de los regímenes Ordinario y Específico.

De conformidad con lo anterior y considerando lo establecido en la Norma 5.4 en relación con las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y Punto CUARTO, inciso 4.5, Acta No. 23-2024 del 13 de Noviembre de 2024, que entre otros aspectos resolvió: “Aprobar la solicitud de dispensa a la aplicación de la Norma 5.4 de las Normas que Regulan la Elaboración y Ejecución del Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobadas en el Punto CUARTO, inciso 4.1 del Acta No. 06-2023 de sesión ordinaria celebrada por este Consejo Superior Universitario, el 29 de marzo de 2023. 2. En consecuencia, se admite: conocer y aprobar el Informe que contiene el Presupuesto de la Universidad de San Carlos de Guatemala Ejercicio Fiscal 2025, en la siguiente sesión ordinaria de este máximo órgano de dirección, en virtud que, el Congreso de la República de Guatemala no ha aprobado el Presupuesto asignado para la Universidad de San Carlos de Guatemala Ejercicio Fiscal 2025. 3. Notificar la presente resolución a la Dirección General Financiera de la Universidad de San Carlos de Guatemala”. Se solicita que el referido Proyecto de Presupuesto sea trasladado al Honorable Consejo Superior Universitario para su conocimiento y aprobación respectiva.

Sin otro particular, nos suscribimos, atentamente,

**“ID Y ENSEÑAD A TODOS”**





información con relación al Aporte Constitucional del presente año presentada por el Director General Financiero, las observaciones y recomendaciones formuladas por los miembros del Consejo Superior Universitario. Considerando: Que el Proyecto de Presupuesto para el año 2025 presentado por el Ministerio de Finanzas Públicas al Congreso de la República incluye los aportes a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Considerando: Que la Universidad debe contar con un Presupuesto de Ingresos y Egresos equilibrado para el año 2025 aprobado, a efecto de que en el mes de enero de 2025 las Unidades Ejecutoras dispongan con el instrumento que les permita contar con los recursos humanos, materiales y de servicio requeridos para el inicio de los ciclos académicos de las distintas unidades. Considerando: Que el personal de la Universidad debe contar con las remuneraciones y prestaciones a las que tiene derecho de conformidad con la política salarial aprobada por este alto Organismo. Considerando: Que el Consejo Superior Universitario seguirá efectuando las acciones necesarias para obtener el financiamiento que permita realizar el presupuesto base de egresos de esta casa de estudios superiores, así como, el crecimiento de la población estudiantil, los requerimientos para poner en marcha los proyectos que se hacen necesarios para que la población guatemalteca cuente con una educación superior descentralizada y con los niveles tecnológicos adecuados. **ACUERDA: 1) Aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Universidad de San Carlos de Guatemala para el Ejercicio Fiscal 2025 por el monto de TRES MIL QUINIENTOS DOCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DOS QUETZALES (Q.3,512,965,902), distribuidos por Régimen así: Régimen Ordinario tres mil ciento cincuenta millones quinientos veinticuatro mil quinientos quetzales (Q.3,150,524,500) y Régimen Especial trescientos sesenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y uno mil cuatrocientos dos quetzales (362,441,402). 2) Aprobar el Presupuesto de Ingresos Corrientes para el Ejercicio Fiscal 2025 en Q.3,512,965,902; distribuido en la forma propuesta:**





Universidad de San Carlos de Guatemala  
Presupuesto de Ingresos y Egresos  
Ejercicio Fiscal 2025

Concepto		Subtotal en Q.	Total en Q.
<b>Presupuesto de Ingresos</b>			
<b>Régimen Ordinario</b>			
1	<b>Ingresos Corrientes</b>		<b>3,150,524,500</b>
1.1	Ingresos Tributarios	8,804,153	
1.2	No tributarios	70,809,847	
1.3	Transferencias Corrientes Aporte Ordinario	3,070,910,500	
1.4	Transferencias Corrientes Aporte Extraordinario	0	
<b>Régimen Específico</b>			<b>362,441,402</b>
2	<b>Ingresos Específicos</b>		
2.1	Ingresos no Tributarios	353,203,912	
2.2	Transferencias Corrientes	9,237,490	
<b>Total ingresos</b>			<b>3,512,965,902</b>
<b>Presupuesto de Egresos</b>			
<b>Régimen Ordinario</b>			<b>3,150,524,500</b>
1	Plan de Funcionamiento	1,270,119,008	
2	Plan de Transferencias	1,807,795,771	
3	Plan de Inversión	43,085,264	
4	Fondo de Investigación	22,146,260	
5	Fondo de Desarrollo	7,378,197	
<b>Régimen Específico</b>			<b>362,441,402</b>
1	Proyectos Autofinanciables	362,441,402	
<b>Total Egresos</b>			<b>3,512,965,902</b>

Fuente: Elaboración con base a OFICIO No. DF-SOECT-DGAI-2038-2024 del Ministerio de Finanzas Públicas, Punto CUARTO, inciso 4.1, Acta No. 17-2024 y, Sistema Presupuestario USAC 2025.

**Normas Específicas de Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025 siguiente:**

1. Observar y aplicar el Manual de Clasificaciones Presupuestarias de Renglones de Gasto para la Universidad de San Carlos de Guatemala.
2. Las modificaciones presupuestarias se deben gestionar ante el Departamento de Presupuesto.
3. Suspender a partir del 01 de enero de 2025, la creación de plazas administrativas y docentes que no figuren en la apertura presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2025. Lo anterior siempre que el financiamiento de dichas plazas requiera de asignaciones adicionales para su cobertura, para el caso de creación de plazas que la Unidad Ejecutora cubre con sus propios recursos la División de Administración de Recursos Humanos podrá tramitar la creación de plazas por el periodo que cubra con dichos recursos.
4. Las economías por concepto de sueldos que las Unidades Ejecutoras determinen en el grupo de gasto "0", deben utilizarse prioritariamente para

